



COMUNICADO DE PRENSA

Gonzalo Salinas, Gerente de UCCO: “Ante Covid-19, exportadores chilenos de frutas podrán presentar copia de certificación de origen, lo cual permitirá un ahorro importante de tiempo”

Santiago, 22 de mayo de 2020.- En entrevista con SimFRUIT, el gerente general de la Unidad Central de Certificación de Origen S.A.(UCCO), Gonzalo Salinas, precisó que considerando la situación que afecta al mundo debido al Covid-19, y a fin de apoyar la continuidad de las exportaciones, “actualmente es posible presentar en las aduanas de los países de destino de la fruta chilena, una copia del certificado de origen”.

Salinas explicó que “antes de la Pandemia, en las aduanas de los países de destino se debía entregar el certificado de origen original para poder realizar el trámite de desaduanar los productos”, por lo cual de haber problemas con el papel, se debía solicitar uno nuevo y esperar su llegada para poder desaduanar la carga. Hoy, debido al Covid-19, realizar el proceso de esa forma se ha tornado complicado, significando importantes retrasos, ya que, la pandemia ha dificultado la normal operación de los servicios aéreos como couriers y por lo mismo, con esta medida acordada por las autoridades chilenas y de los países de destino de los productos de exportación chilenos, “es posible presentar en las aduanas de los países de destino una copia del certificado de origen, lo que ayuda a reducir los tiempos”.

El gerente general de UCCO destacó que la copia del certificado de origen podrá ser presentada en los siguientes países:

América Latina	Asia	Europa
Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay)	China India Indonesia Japón	Unión Europea EFTA Reino Unido Turquía
Alianza del Pacífico (México, Colombia y Perú) Bolivia Colombia Cuba Ecuador Perú Venezuela	Tailandia Malasia	



COMUNICADO DE PRENSA

El profesional destacó que actualmente Chile cuenta con 29 acuerdos comerciales con 65 economías. “Los acuerdos comerciales ofrecen facilidades al sector exportador para colocar sus productos con beneficios arancelarios en los mercados externos. Para obtener estos beneficios el exportador debe presentar el certificado de origen”, observó.

UCCO

En cuanto al trabajo de UCCO, el ejecutivo explicó que la Unidad Central de Certificación de Origen gestiona los procesos de verificación de origen de los productos exportados a los países con los siguientes Acuerdos Comerciales: **Unión Europea**(UE) (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia); **EFTA** (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), **MERCOSUR** (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay), y la **Alianza del Pacífico** (México, Colombia y Perú).

“UCCO mantiene para los exportadores un sistema informático mediante el cual pueden tramitar sus certificados de origen en cualquiera de nuestras 19 oficinas, a lo largo de todo el país, los sistemas informáticos de UCCO, permiten ejecutar el proceso de certificación en cualquiera de sus dos modalidades, impresa y digital”, señaló Salinas.

En cuanto a la certificación impresa, indicó que en este sistema el exportador puede confeccionar sus certificados, administrar sus bases de datos, imprimir y enviar en forma electrónica e impresa las solicitudes de certificados de origen a las oficinas de UCCO.

Finalmente, comentó que la certificación digital, en tanto, es una modalidad que se encuentra operativa con países como Colombia, Ecuador, Argentina y para los países del Acuerdo Comercial del Pacífico (Perú, Colombia y México), a través del sistema SICEX. En este sistema, tanto la solicitud del certificado como la documentación de respaldo se tramitan de manera electrónica y el certificado se emite en forma digital.